



REVISADO

RECIBIDO SINDICATURA
05 MAR 2007
Fecha.....Hora 11:58

Firma.....

S.U.O.G.P.A
SINDICATO UNICO DE OBREROS DEL GOBIERNO
PROVINCIAL DEL AZUAY

ADENDUM.

En la ciudad de Cuenca a los cinco días del mes de marzo del dos mil siete, comparecen por una parte el Sr. Ingeniero Paúl Carrasco Carpio y el Doctor Marcelo Pineda Jiménez, en sus calidades de Prefecto del Gobierno Provincial del Azuay, y Procurador Síndico Provincial respectivamente, debidamente autorizados por la Cámara Provincial del Azuay delega a la comisión negociadora en oficio No. 420 del 23 de Enero del 2007, en sesión realizada el de Febrero del 2007, y por otra los Miembros del Comité Central Único de Obreros del Gobierno Provincial del Azuay, integrada por los señores: Jorge Quezada Alvarez, Secretario General, Eugenio Orlando Escandón González, Secretario de Organización y Estadística, Fabián Tuba Quille, Secretario de Conflictos y Justicia; Luis Juca Morocho, Secretario de Actas y Comunicaciones; Gerardo Campos, Secretario de Finanzas; Joe Farez Plaza, Secretario de Cultura, Deportes y Comunicaciones y Raúl García Chabla Secretario de Beneficencia Social y Prensa respectivamente; con el objeto de suscribir el presente ADENDUM de conformidad con las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES:

Con fecha 23 de Agosto del 2006 a las 11H25, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, en el trámite obligatorio aprobó el DECIMO NOVENO CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, a regir entre el Gobierno Provincial del Azuay y los Obreros de ésta Entidad.

En cumplimiento de lo que establece el último inciso del Art. 5 del Décimo Noveno del Contrato Colectivo de Trabajo en vigencia, luego de varias reuniones mantenidas entre los Miembros de la Comisión designada por la Cámara Provincial y los Miembros del Comité Central Único de los Obreros de la Institución, referente a los incrementos de remuneraciones para el año 2007 se acordó lo siguiente:

1.- "El Gobierno Provincial del Azuay incrementará a partir del 1 de enero del 2007, las remuneraciones de todos los Obreros amparados por el Contrato Colectivo de Trabajo en vigencia, en un 15 % sobre las remuneraciones que venían percibiendo al 31 de Diciembre del 2006".

2.- Las partes acuerdan que el presente adendum forme parte integrante del DECIMO NOVENO CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO,

.../2

APROBADO POR DECRETO MINISTERIAL No. 1558 DEL 20 DE ABRIL DE 1961 FILIAL DE LA
FENOCOPRE

TELEFAX.: 2806911 – DIR.: PUMAPUNGO Y JORGE ISAAC



S.U.O.G.P.A
SINDICATO UNICO DE OBREROS DEL GOBIERNO
PROVINCIAL DEL AZUAY

Pag. 2

3.- *Las partes intervinientes convienen en solicitar al Sr. Director Regional del Trabajo del Austro, apruebe lo acordado.*

Para constancia firman las partes por triplicado y en unidad de acto.

Atentamente,
UNION Y PROGRESO.

Ing. Paúl Carrasco Carpio
PREFECTO PROVINCIAL
DEL AZUAY

Dr. Marcelo Pineda Jiménez
PROCURADOR SÍNDICO

POR EL COMITÉ CENTRAL ÚNICO:

Jorge Quezada A., *Eugenio Escandón González*
SECRETARIO GENERAL **SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y**
ESTADÍSTICA

Fabián Tuba Quille *Luis Juca Morocho*
SECRETARIO DE CONFLICTOS Y **SECRETARIO DE AA. y CC.**
JUSTICIA

Gerardo Campos *Joe Farez Plaza*
SECRETARIO DE FINANZAS **SECRETARIO DE CULTURA, DEPORTE**
Y EDUCACIÓN

Raúl García Chabla
SECRETARIO DE BENEFENCIA SOCIAL Y
PRENSA

RLN. / mcll.